

# Información para sobrevivientes de agresión sexual

Si ha sido víctima de una agresión sexual, podría haber estado expuesto al VIH (virus de inmunodeficiencia humana), el virus que causa el SIDA. Como sobreviviente de una agresión sexual, tiene derecho a solicitar que se le realice una prueba del VIH a la persona acusada de haberlo agredido (el demandado). Esto se conoce como Pruebas del VIH para demandado.

## ¿Qué son las Pruebas del VIH para demandado?

En virtud de la Ley de pruebas del VIH al demandado, usted puede:

- Averiguar si podría haber estado expuesto al VIH durante la agresión sexual, solicitando al tribunal que ordene al demandado someterse a pruebas del VIH.
- Solicitar que se practiquen las pruebas del VIH al demandado en cuanto el demandado sea acusado (procesado) de violación o agresión sexual.
- Obtener medicamentos de emergencia contra el VIH y averiguar cómo puede obtener ayuda para pagarlos.

## ¿Cómo se solicita una prueba del VIH a demandados y cómo se hace?

- Usted no puede solicitar que se realice una prueba del VIH hasta que se haya arrestado a una persona, y se la haya acusado de cometer una agresión sexual contra usted. Además, debe hacer su solicitud en el curso de 48 horas de la acusación de agresión sexual contra el demandado.
- Debe presentar su solicitud por escrito ante el tribunal.
- Si el tribunal dispone que el demandado debe someterse a pruebas del VIH, un funcionario de salud pública del condado o del estado realizará las pruebas.
- Puede solicitar una prueba de seguimiento del VIH del demandado. No obstante, las pruebas del VIH tomadas por primera vez al demandado deberían detectar el VIH presente en ese momento. Por lo tanto, tal vez no haya necesidad médica de pruebas de seguimiento.

## ¿Qué significan para usted los resultados de la prueba del VIH del demandado?

- Si el resultado de la prueba del demandado es negativo, no estaba infectado con el VIH en el momento de la agresión sexual y no lo infectó a usted.
- Si el resultado de la prueba es positivo, el demandado podría haber estado infectado en el momento de la agresión sexual. Si el demandado estaba infectado con el VIH en ese momento, usted podría haber estado expuesto al VIH y podría estar infectado. No obstante, estar expuesto al VIH no significa que usted se haya infectado.
- Hacerse la prueba del VIH es el único modo de saber si usted tiene el VIH. Es posible que deba someterse a una nueva prueba para asegurarse de no estar infectado.

## Cómo obtener ayuda para pagar sus gastos médicos

La Junta de Compensación para las Víctimas de Crimen del Estado de Nueva York (CVB) es una agencia estatal que ayuda a las víctimas de delitos a pagar los gastos directamente relacionados con un delito. La CVB le reembolsará al proveedor médico el costo de su examen médico por la agresión sexual, incluso si usted tiene seguro médico que cubra el examen. La CVB también pagará el costo de un suministro de medicamentos de emergencia contra el VIH en cantidad suficiente para 3 días.

Si tiene cobertura de seguro médico para los servicios a continuación, deberá usar su seguro para pagarlos. Puede solicitar a la CVB que pague los siguientes servicios si no están cubiertos por su seguro:

## ¿Qué puede hacer con los resultados de la prueba del VIH del demandado?

Independientemente de que el resultado de la prueba del VIH del demandado sea positivo o negativo, el demandado tiene derecho a la privacidad respecto de los resultados de la prueba. Sólo pueden informarse los resultados de la prueba del VIH del demandado a:

**El demandado.** El demandado no tiene la obligación de leer los resultados de su prueba del VIH.

**Usted (el o la sobreviviente).** Usted tiene derecho a saber si el demandado tiene VIH o no (también conocido como la "condición" de la persona respecto del VIH). Usted puede informar los resultados de la prueba del VIH del demandado a:

- Su médico o proveedor de atención médica. Es muy importante consultar los resultados de la prueba con su médico o proveedor de atención médica para planificar su atención médica.
- Su abogado o representante legal.
- Sus familiares cercanos o su tutor legal.
- Las parejas sexuales o personas con quienes comparte agujas, si cree que los ha expuesto al VIH. No obstante, no puede decirles el nombre del demandado.

El tribunal no permitirá que usted (ni ninguna otra persona) comparta con nadie más información sobre la condición del demandado respecto del VIH.

Los resultados de la prueba del VIH no pueden usarse como "evidencia" en contra del demandado. Los resultados de la prueba del VIH del demandado no se pueden informar al tribunal. Los resultados de la prueba no se pueden utilizar como evidencia en contra del demandado en juicios penales o civiles relacionados con la agresión sexual cometida en su contra.

### No deje de tomar sus medicamentos de emergencia contra el VIH

Si obtuvo tratamiento médico después de la agresión sexual y comenzó a tomar medicamentos de emergencia contra el VIH, siga tomándolos hasta que su médico o proveedor de atención médica le indique que puede suspenderlo, incluso si los resultados de la prueba del VIH del demandado son negativos.

- Cuentas de la sala emergencias no relacionadas con su examen médico por la agresión sexual.
- Medicamentos contra el VIH recetados después del suministro inicial de medicamentos de emergencia contra el VIH en cantidad suficiente para 3 días.
- Servicios de asesoramiento.
- Transporte para presentarse ante el tribunal.
- Salarios perdidos por no poder trabajar debido a la agresión sexual que sufrió.

Consulte en la última página la información sobre cómo comunicarse con la CVB.

## No espere para hacer la llamada

Ha sobrevivido a una experiencia dolorosa; no tiene que hacerlo solo. Muchas organizaciones de la ciudad y el estado de Nueva York pueden ayudar a los sobrevivientes de agresiones sexuales a obtener el tratamiento y el apoyo que necesitan. Llame a uno de los números que aparecen a continuación.

## Líneas de atención, sitios web e información adicional sobre agresiones sexuales

### Líneas de atención directa en todo el estado de Nueva York

#### **Junta de Compensación para las Víctimas de Crimen de Nueva York (CVB)**

1-800-247-8035 (lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.)

TTY: 1-888-289-9747

Sitio web: <http://www.cvb.state.ny.us/Espanol.aspx>

#### **Programa de Crisis por Violaciones (Rape Crisis Program) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York**

Para encontrar un Programa de Crisis por Violaciones y un asesor para crisis por violaciones cercano a su domicilio, llame a este número a cualquier hora. Su llamada es gratuita y confidencial.

1-800-522-5006 (Línea de atención de Growing Up Healthy)

#### **Coalición contra la Agresión Sexual del Estado de Nueva York (NYSCASA, por sus siglas en inglés)**

Inglés: 1-800-942-6906

TTY: 1-800-818-0656

Español: 1-800-942-6908

TTY en español: 1-800-780-7660

Sitio web: <http://www.nyscasa.org>

#### **Oficina para la Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Nueva York**

Línea directa para violencia familiar y sexual del Estado de Nueva York (para cualquier tipo de agresión sexual)

1-800-942-6906

TTY: 1-800-942-0656

Sitio web: <http://www.opdv.state.ny.us>

#### **Programa de Especialistas en Víctimas de Crimenes de la Policía del Estado de Nueva York**

Cada "región de patrulla" del estado tiene un especialista en víctimas de crimenes que trabaja estrechamente con la policía y las agencias locales de servicios a las víctimas para mejor atender las necesidades de la víctima. Sus nombres aparecen en el sitio web: [http://www.troopers.state.ny.us/Contact\\_Us/Crime\\_Victims](http://www.troopers.state.ny.us/Contact_Us/Crime_Victims)

### Líneas directas de la Ciudad de Nueva York

#### **Safe Horizon** (Línea directa para violación, agresión sexual e incesto)

212-227-3000

TDD: 866-604-5350

[www.safehorizon.org](http://www.safehorizon.org)

#### **Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York**

Unidad de Víctimas Especiales

646-610-RAPE (7273)